



MEMORANDUM No. 2-2011

A: Tesoreros (as) de Unidades Ejecutoras
De: Lic. David de León Orellana, Coordinador de Presupuesto
Asunto: Incremento salarial a personal contratado en renglones 031 y 035.
Fecha: 3 de febrero de 2011

Se hace el recordatorio que el ajuste presupuestario realizado con la póliza 8, ya proporcionada a las unidades, corresponde al incremento del salario mínimo de los trabajadores contratados en el renglón "035 Retribuciones a destajo" del Plan de Funcionamiento conforme Acuerdo Gubernativo Número 388-2010.

Además se informa que próximamente se trasladará la póliza presupuestal por el incremento salarial del 8.33% para el renglón "031 Jornales" del Régimen Ordinario conforme el Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta No. 01-2011 del Consejo Superior Universitario, por lo que las unidades pueden proceder a tramitar el Documento Pendiente para el complemento del salario de los jornales del mes de Enero/2011. Si al aplicar el incremento del 8.33%, algún salario de este renglón resultara inferior al Salario Mínimo, la unidad debe presentar la solicitud de fondos adicionales al Departamento de Presupuesto para nivelar dicho salario.

Atentamente,